

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0137 / 16

USHUAIA, 26 ENE. 2016

VISTO la Ley de Ministerios N° 1060 y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de incluir como un asunto de Agenda Gubernamental, un compromiso asumido públicamente durante la campaña electoral, en reparo de una inadmisibles desatención histórica.

Que se trata de una cuestión que por su importancia estratégica merece considerarse como una Política de Estado para la Provincia en la medida en que la complejidad del mundo actual exige a las administraciones públicas respuestas institucionales y organizacionales, políticas y técnicas, para enfrentar con expectativas de éxito, los problemas que preocupan a la sociedad.

Que en lo específico, y en un contexto de innegable recuperación de lo estatal, se trata de fortalecer las capacidades y competencias del Estado Provincial para ponerlas al servicio de una gestión pública de calidad que asegure mejores políticas públicas para los ciudadanos de Tierra del Fuego.

Que la formación, capacitación y perfeccionamiento de cuadros políticos y técnicos reunidos en torno a una ética de lo estatal y altamente profesionalizados y competentes, constituye un requisito fundamental para una gestión y administración de lo público capaz de alcanzar los objetivos y metas trascendentes para nuestros pueblos, como lo son el desarrollo sustentable bajo criterios de inclusión y equidad.

Que a los efectos de superar la incredulidad que suele acompañar todo intento de transformar y mejorar el desempeño de burocracias estatales prejuzgadas de ineficientes e incorregibles, debe pensarse en una planificación sistemática y sostenida vinculada con una política de recursos humanos para la organización estatal, y con los saberes y competencias que resultan pertinentes para las políticas pensadas para el desarrollo del territorio.

Que debe rescatarse y ponerse en valor, el conjunto de saberes y prácticas que hacen al funcionamiento histórico de organizaciones público-estatales, como el producto de sus intervenciones sobre determinadas realidades.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase la Escuela Superior para la Conducción y Alta Dirección del Estado Provincial (ESCADE) bajo la órbita del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefatura de Gabinete

1/12...

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita  
GONZALEZ NEGEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///2...

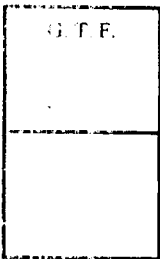
ARTÍCULO 2º- Es misión de la ESCADE constituirse en un ámbito institucional abocado al mejoramiento y fortalecimiento continuo de las capacidades del Estado Provincial mediante actividades programadas y sistemáticas que tengan por objetivos la capacitación de los agentes de la Administración Pública Provincial y especialmente la formación, el perfeccionamiento y la actualización de Personal de Conducción y Alta Dirección del Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- La responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º, se delega en la Secretaría de Calidad de la Gestión Pública, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, que en un plazo de 90 días, a contar desde la fecha de publicación del presente Decreto, deberá elevar para su aprobación la propuesta de organización y el Proyecto Institucional.

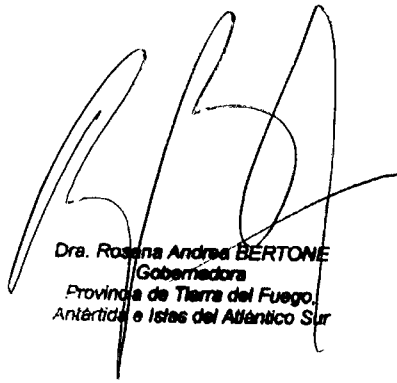
ARTICULO 4º.- Instruir al Ministerio de Economía a fin de efectuar las readequaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 5º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial. Cumplido archívese.-

DECRETO N° 0137/16



  
Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefatura de Gabinete

  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana Margarita  
GONZALEZ HEGEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T